



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00874766- -UNC-ME#SPF

V I S T O

Las presentes actuaciones en que se solicitó se efectúe el llamado para la: "APUNTALAMIENTO DE TECHO DE AULA HÍBRIDA DEL PABELLÓN CAPILLA HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS", y;

C O N S I D E R A N D O:

Que se realizó el llamado a CONTRATACION DIRECTA 83/2024 para el: "APUNTALAMIENTO DE TECHO DE AULA HÍBRIDA DEL PABELLÓN CAPILLA HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS".

Que el pliego técnico con el que se realizó el llamado a contratación contempla la provisión de mano de obra y la UNC se compromete a proveer un listado determinado de materiales.

Que la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos advierte el error e infoma mediante documento IF-2024-00499962-UNC-DEPP#SPF que resulta necesario realizar la contratación por la provisión de materiales y mano de obra y remite nuevo pliego por IF-2024-00500091-UNC-DEPP#SPF.

Que el artículo 20 del Decreto 1023/2001 establece que la autoridad podrá dejar sin efecto el procedimiento antes del perfeccionamiento del contrato.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la CONTRATACION DIRECTA 83/2024 "APUNTALAMIENTO DE TECHO DE AULA HÍBRIDA DEL PABELLÓN CAPILLA HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS".

ARTÍCULO 2º: Notificar fehacientemente a las firmas que presentaron oferta.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

